REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000010

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001760

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 1o. de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de junio de 1992, se ha otorgado ante el Notario del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **INMONEC, INMOBILIARIA NEC S.A.;**

QUE el abogado Alejandro Pazmiño Arias ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1494 del 18 de agosto de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía **INMONEC, INMOBILIARIA NEC S.A.** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón Durán, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

99299911

Resolución No. 92-2-1-1- 0001760
Compañía: INMONEC, INMOBILIARIA NEC S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Durán anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de enero de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 20 AGO 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/KVdM/CJ
DL:KVdM
Exp. No. 56278-92

Queda inscrita esta Resolución de fojas 24.449 a 24.450, número 9.057 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.524 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 3.802 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil